



El potencial de los catastros de Martín de Garay (1817) y Canga Argüelles (1821) para la historia agraria: un caso de estudio en Manzanares (Ciudad Real)

Miguel Ángel Maeso Buenasmañanas

RESUMEN:

El objetivo de esta ponencia es poner de manifiesto el potencial que tiene la documentación catastral elaborada a consecuencia de las reformas fiscales de Martín de Garay (1817) y Canga Argüelles (1821) para el estudio de la economía de principios del siglo XIX y, particularmente, para conocer en detalle la estructura y funcionamiento del sector agrario. La principal novedad de estas legislaciones fue que establecieron, por primera vez en España, un impuesto directo sobre la renta y por ello requirieron la elaboración de detallados catastros con el objetivo de determinar las rentas reales de cada contribuyente.

Manzanares, población de la provincia de Ciudad Real, es un buen ejemplo del potencial de estas fuentes. En el Archivo Municipal de esta localidad hemos localizado dos importantes documentos que hasta ahora habían pasado completamente desapercibidos: el Cuaderno General de la Riqueza de 1820 y el Cuaderno de la Contribución Territorial de 1821. El primero de los cuadernos fue elaborado en base a la

normativa fiscal de Martín de Garay de 1817 y el segundo se enmarca dentro de legislación de Canga Argüelles de 1821.

El estudio combinando ambas fuentes ha permitido obtener interesantes conclusiones sobre sector agrícola de Manzanares y es un buen ejemplo de las posibilidades que ofrecen estos catastros para el conocimiento de la historia agraria.

PALABRAS CLAVES: Cuaderno General de Riqueza, Cuaderno de Contribución Territorial, Martín de Garay, Canga Argüelles.

INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta ponencia es poner de manifiesto el potencial que tiene la documentación catastral elaborada a consecuencia de las reformas fiscales de Martín de Garay (1817) y Canga Agüelles (1821) para el estudio de la economía de principios del siglo XIX y, particularmente, para conocer en detalle la estructura y funcionamiento del sector agrario. La principal novedad de estas legislaciones fue que establecieron, por primera vez en España, un impuesto directo sobre la renta y por ello requirieron la elaboración de detallados catastros con el objetivo de poder determinar las rentas reales de cada contribuyente.

Estas reformas fiscales, muy innovadoras en sus planteamientos, surgieron durante el reinado de Fernando VII como respuesta a la catastrófica situación financiera de la Hacienda Pública. Esta situación de casi quiebra permanente de las finanzas públicas estuvo originada, entre otras causas, por la enorme deuda pública acumulada como resultado de décadas de conflictos bélicos, por un sistema tributario ineficiente y poco equitativo basado en la imposición indirecta y por el fin de la llegada de metales preciosos desde las colonias americanas. Es especialmente destacable que la reforma de Martín de Garay estableciese que todos los españoles debían tributar proporcionalmente según su

renta, obviando los privilegios que tradicionalmente habían disfrutado sectores como la nobleza o la Iglesia. Esto es aún más reseñable si tenemos en cuenta que se elaboró durante un periodo del reinado de Fernando VII regido por los más firmes principios absolutistas. La reforma de Canga Argüelles, ya en tiempos del Trienio Liberal (1820-1823), mantuvo los principios generales de Martín de Garay, aunque intentó simplificar los aspectos más complejos de la legislación anterior con el objetivo de mejorar el proceso recaudatorio.

Estas fuentes documentales no han recibido hasta ahora excesiva atención por parte de los historiadores. Esto puede ser debido al limitado número de poblaciones para las que se han conservado y localizado estos documentos y a su dispersión por numerosos archivos municipales y provinciales. Esta situación es más acusada en el caso de los catastros de Canga Agüelles, ya que, al menos, los catastros de Martín de Garay son más conocidos gracias a las investigaciones de Miguel Ángel Bringas (BRINGAS GUTIERREZ, 2003, 2008 Y 2017).

Sin embargo, para aquellas poblaciones en las que se han conservado estos catastros, la información que pueden aportar sobre su economía podría ser similar en detalle y profundidad a otras fuentes mucho mejor estudiados hasta ahora, como puede ser el caso del catastro de la Ensenada. Manzanares, población de la provincia de Ciudad Real, es un buen ejemplo del potencial de estas fuentes. En el Archivo Municipal de esta localidad hemos localizado dos importantes documentos que hasta ahora habían pasado completamente desapercibidos: el Cuaderno General de la Riqueza de 1820 y el Cuaderno de la Contribución Territorial de 1821. El primero de los cuadernos fue elaborado para la recaudación de la Contribución General del Reino, nuevo impuesto directo base de la reforma fiscal de Martín de Garay de 1817 que aplicaba sobre todo tipo de rentas (agricultura, ganadería, industria, comercio, salarios, rentas inmobiliarias...). El segundo

de los cuadernos se enmarca dentro de legislación de Canga Argüelles de 1821 y se corresponde con el impuesto denominado Contribución Territorial que sólo gravaba las rentas agrícolas.

Hay varios factores que confieren a estos cuadernos una especial relevancia. En primer lugar, el tamaño y complejidad de la economía de Manzanares permite obtener conclusiones representativas sobre la sociedad de la época. Para hacernos una idea de la importancia de esta localidad, podemos hacer referencia a que en 1820 su población rondaría los 8.000 habitantes, las rentas netas recogidas en los Cuadernos Generales de Riqueza de ese mismo año ascendían a tres millones de reales o a que su término municipal tenía una notable extensión de unas 54.000 hectáreas¹. Pero quizá sea más útil hacer un análisis comparativo de estas magnitudes con otras poblaciones para entender la relevancia económica de esta localidad a principios del siglo XIX. Por ejemplo, la renta de Manzanares era superior a la de todos los pueblos de la provincia de Madrid, exceptuando obviamente a la capital de España. Según los datos de 1819, el pueblo con mayor renta en esta provincia era Alcalá de Henares con 2.666.666 reales frente a los tres millones de Manzanares².

En general, el peso económico de los grandes pueblos manchegos era mucho más significativo que en la actualidad. No sólo Manzanares tenía más renta que cualquier otro pueblo de la provincia de Madrid, sino que, en la antigua provincia de La Mancha, había otros cinco pueblos que superaban los datos de renta y población de Manzanares. Esta importancia de las poblaciones manchegas, desde el punto de vista económico, tenía una de sus causas en el tipo de poblamiento agrario concentrado típico de la zona. La

¹ La extensión del término municipal se ha obtenido del Catastro de la Ensenada, a partir de los resúmenes de las propiedades de eclesiásticos y seculares incluidos en los legajos 538 y 706. Estos datos no coinciden en algunos casos con las respuestas al interrogatorio general.

² *Diario de Madrid* del 11 de mayo de 1819.

provincia de La Mancha se caracterizaba, situación que aún perdura en la actualidad, por la existencia de grandes pueblos, muy distanciados geográficamente entre sí, lo que propiciaba que contasen con enormes términos municipales. En una época en la que la agricultura era la principal actividad económica, la existencia de estos términos municipales tan extensos, como era el caso de Manzanares con más de 54.000 hectáreas, explica la envergadura de sus economías.

Manzanares contaba además con una economía relativamente diversificada. Su ubicación estratégica permitía que otros sectores como el comercio, el transporte o la hostelería tuviesen un importante peso en la economía local. Por Manzanares pasaba el Camino Real de Andalucía, la ruta que conectaba Extremadura con Valencia y era punto de cruce de importantes veredas utilizadas por el ganado trashumante como la Cañada Real Soriana y la Cañada Real Conquense.

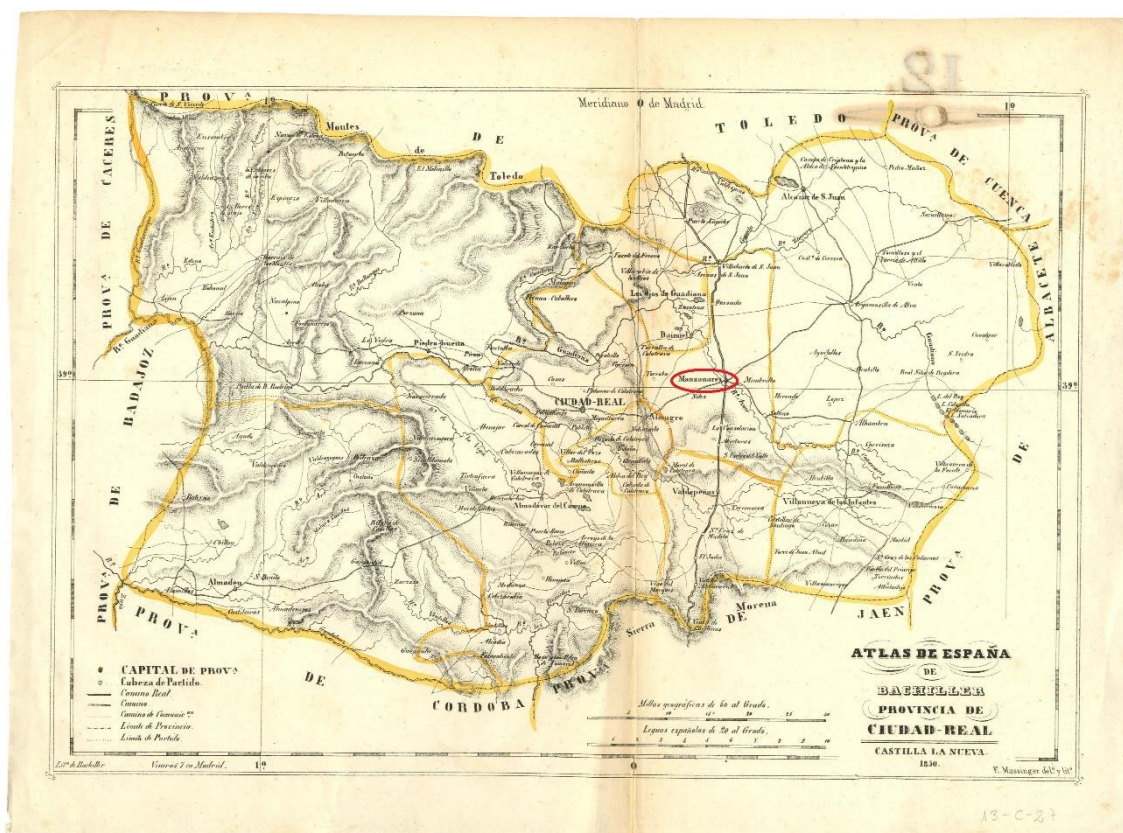


Ilustración 1. Mapa de la provincia de Ciudad Real de 1850

Hechas estas consideraciones sobre la importancia de estas fuentes, debemos explicar, aunque sea de forma introductoria, que información concreta nos proporcionan estos cuadernos localizados en Manzanares. El cuaderno de 1820 recoge las rentas obtenidas por cada uno de los 2.187 contribuyentes de Manzanares por actividades agrícolas, ganadería, industria, comercio, salarios, propiedades urbanas, etc. El cuaderno de 1821 nos proporciona información detallada sobre los 814 propietarios y arrendatarios de fincas rústicas: la extensión de sus propiedades, las rentas agrícolas, las superficies dedicadas a cada cultivo, las rentabilidades por unidad de superficie, etc.

Toda esta información ha sido registrada y organizada en una base de datos que nos permite fácilmente agregar y comparar multitud de variables. Con una simple agregación de los datos podemos tener una visión muy aproximada de la economía de la localidad y del peso de cada uno de sus sectores económicos. Los datos individualizados de los contribuyentes nos permiten obtener conclusiones sobre el reparto de la riqueza y las diferencias sociales. La organización de los contribuyentes por calles también posibilita vislumbrar cómo era el casco urbano y cómo se distribuía la riqueza espacialmente. En cuanto al sector agrícola, podemos conocer la estructura y concentración de la propiedad, el perfil de los propietarios y arrendatarios, los cultivos predominantes según el nivel de renta, el tamaño de las fincas o el peso total de cada cultivo, tanto en superficie cultivada como en renta generada.

| D. Donato de Quesada | |
|-------------------------------------|---------------|
| Por casas | 3.498. |
| Por siembra | 8.855. |
| Por vino | 4.060. |
| Por aceite | 2.920. |
| Por ganado | 6.768. |
| Por Herrerías | 3.882. |
| Por dos Lecheros | 450. |
| Por idios de curso | 175. |
| Por torado y Buita | 9.000. |
| Por Banca del torado | 2.600. |
| Por tierra p. ^a ayofran. | 1.084. |
| Por uvas | 600. |
| Por patatas | 650. |
| | 44.592 |

Ilustración 2. Renta de Donato de Quesada, mayor contribuyente de Manzanares, en el Cuaderno General de Riqueza de 1820

| | N. ^o de N. ^o Anuales | N. ^o de Totales | Contrib. Anual |
|--|---|-------------------------------|-------------------|
| Pedro Toribio Taldana | | | |
| Una haca en las del Pio, y media en otro | | | |
| Sitio | → | 250 | |
| Dos mil vias | → | 310 | |
| Cincuenta olivos | → | 150 | |
| Quarenta y cinco Quintas Calma y | | | |
| quatro en Matamedina | → | 250 | |
| Por calor en los pactor | → | 069 | |
| Una huerta de hucfregar | → | 150 | |
| Quenta parte de Arund. que paga | → | 120 | 1.239 |
| | | | 113.24. |

Ilustración 3. Propiedades rústicas y renta de Pedro Toribio en el Cuaderno de Contribución Territorial de 1821

EL SECTOR AGRÍCOLA EN MANZANARES

Los cuadernos aportan información especialmente relevante del sector agrícola al poder disponer de un dato fundamental como es la renta generada por cada cultivo. Los

análisis de la agricultura basados en la superficie cultivada han tendido a infravalorar la importancia de la vid en esta época en La Mancha, por la abrumadora dedicación de las tierras al cereal. Los cuadernos permiten enfocar el análisis en términos de renta y, como demostraremos, la elevada rentabilidad de la viña y de otros cultivos como el azafrán permitieron que su contribución a la economía fuese mucho mayor de la que hasta ahora se pensaba para los pueblos de La Mancha a principios del siglo XIX. Otra importante conclusión que se puede obtener a partir de los cuadernos es relativa a la propiedad de la tierra. Los cuadernos nos muestran un Manzanares en el que el acceso a la propiedad estaba muy extendido y, por tanto, muy alejado de la preponderancia del latifundismo típico en esta época de otras zonas de la provincia y, en general, del sur de España. En este caso, también la comparación del tamaño de la propiedad con la renta generada nos aportará relevantes matices que aminoran, en cierta medida, las enormes diferencias entre pequeños y grandes propietarios.

Sin embargo, es importante recordar que en los cuadernos sólo se registraban las rentas de aquellas actividades que estaban sujetas a tributación y lo tenemos que tener muy presente para no llegar a conclusiones equivocadas. En el caso de la Contribución General del Reino de Martín de Garay estaban exentos de tributación los salarios percibidos por los jornaleros. Los diezmos tampoco se incluían en los cuadernos ya que tenían un tratamiento fiscal diferenciado. Para hacerse una idea de la importancia de esta partida, las rentas de la Encomienda de Manzanares, perteneciente a la Orden de Calatrava y beneficiaria de dos terceras partes de los diezmos, ascendían en 1816 a la importante cantidad de 465.636 reales (VALOR BRAVO, 2013: 526). Este importe suponía alrededor de un 15% de las rentas totales calculadas para el conjunto de Manzanares en 1820. Si no tenemos en cuenta en nuestro análisis estas omisiones, podría llevarnos a infravalorar la importancia del sector primario. Por otro lado, también había exenciones

tributarias, como era el caso de los salarios de los empleados públicos, que afectaban a otros sectores como el terciario.

También debemos tener en cuenta cuando se analicen parámetros relacionados con el nivel de renta o desigualdades sociales que en los cuadernos sólo están registradas las rentas obtenidas en Manzanares por vecinos y forasteros y, por tanto, no incluyen las fuentes de ingresos obtenidas por propiedades agrícola o negocios ubicados en otras poblaciones cercanas. Por ejemplo, tenemos constancia de que la familia Quesada, mayores contribuyentes de Manzanares y titulares de un mayorazgo, obtenían en fechas relativamente cercanas casi un tercio de sus rentas en las vecinas poblaciones de Almagro, Valdepeñas y Villarta de San Juan.

Es importante resaltar también que mientras los cuadernos de 1820 y 1821 calculan rentas muy similares para el vino, sin embargo, presentan notables diferencias en otros cultivos como al aceite y azafrán. Hay que tener en cuenta que estos cuadernos se confeccionaron siguiendo legislaciones fiscales diferentes, que establecían métodos alternativos para calcular la renta. En el caso de la Contribución General de Martín de Garay el ingreso total esperado de una finca se obtenía estimando la producción y multiplicándola por el precio medio del último quinquenio. A esta cantidad se le restaba un porcentaje por los costes del capital anticipado para calcular el ingreso neto o renta. Por el contrario, la legislación de Canga Argüelles establecía un método de cálculo mucho más sencillo, ya que consideraba como renta de una finca rústica lo que el propietario hubiera percibido, en dinero o especie, en caso de estar arrendada.

Tampoco debemos descartar la existencia en los cuadernos de errores u omisiones, más teniendo en cuenta los limitados medios con los que tenían que afrontar la enorme y compleja tarea de identificar y cuantificar todas las rentas de los contribuyentes de Manzanares.

Por último, también se debe tener en cuenta que, al ser los cuadernos un documento de carácter fiscal, los datos recogidos en ellos deben ser seguramente inferiores a la realidad, ya que el contribuyente siempre tiende a declarar menores ingresos para intentar reducir su factura fiscal.

A pesar de estas consideraciones sobre la calidad de los datos que vamos a analizar, la enorme y detallada información que proporcionan los cuadernos permiten obtener interesantes conclusiones. Para empezar, presentamos dos relevantes estadísticas que nos ofrecen una visión global y muy significativa de la actividad económica de Manzanares en 1820: la distribución de la renta (Tabla 1) y de la población activa por sectores económicos³ (Tabla 2).

³ Un 3,86% de los contribuyentes disponían de rentas en agricultura, ganadería y en el sector secundario/terciario y un 32,17% en al menos dos de estos tres grupos. El criterio que hemos utilizado para calcular la distribución de la población activa es asignar a los vecinos en aquel sector que supusiera su principal fuente de renta.

Tabla 1
Distribución de la renta en Manzanares en 1820

| Sector | Subsector | Renta | |
|------------------------|--|------------------|---------------|
| | | Reales | % |
| Primario | Agricultura | 1.442.468 | 48,02 |
| | Ganadería | 217.941 | 7,26 |
| Secundario y terciario | Transporte | 186.656 | 28,93 |
| | Comercio | 169.190 | |
| | Posadas y ventas | 65.925 | |
| | Mataderos y carnicerías | 50.700 | |
| | Salud (médicos, boticas...) | 23.500 | |
| | Fabricación aguardientes | 21.441 | |
| | Oficios sin especificar | 222.553 | |
| | Otros | 129.103 | |
| | Renta asignada a propiedades urbanas (casas y edificios) | | |
| Otros | | 132.714 | 4,42 |
| Total | | 3.003.829 | 100,00 |

Fuente: Archivo Municipal de Manzanares. Cuaderno General de Riqueza de 1820.

Tabla 2
Distribución de la población activa en Manzanares en 1820

| Sectores económicos | Población activa | |
|-------------------------------|------------------|---------------|
| | Vecinos | % |
| Sector primario. Agricultura | 949 | 62,03 |
| Sector primario. Ganadería | 83 | 5,42 |
| Sector secundario y terciario | 498 | 32,55 |
| Sin especificar | 190 | |
| Sin actividad económica | 237 | |
| Pobres | 230 | |
| Total | 2.187 | 100,00 |

Fuente: Archivo Municipal de Manzanares. Cuaderno General de Riqueza de 1820.

Con estas cifras, con un sector primario que supone un 55,28% de la renta y un 67,45% de la población activa, es obvio deducir que Manzanares era un pueblo eminentemente agrícola. Estos porcentajes serían seguramente mayores si conociéramos las rentas que estaban exentas de tributación. Sin embargo, aunque parezca contradictorio, también podemos afirmar que, para los parámetros de la época, Manzanares contaba con una economía razonablemente diversificada.

En primer lugar, no sólo la economía de Manzanares estaba dominada por el sector primario sino la del conjunto de España. Los censos de población de la época arrojan una distribución de la población activa muy similar a la de Manzanares. Desde el censo de Godoy de 1797 hasta los elaborados en 1900 la población activa apenas cambió en España, ocupando el sector primario alrededor de un 65% de los trabajadores, frente a un 67,45% que hemos calculado en el Manzanares de 1820.

En segundo lugar, la ubicación geográfica de Manzanares, junto al Camino Real de Andalucía, en la ruta que conectaba Extremadura con Valencia y punto de cruce de importantes veredas utilizadas por el ganado trashumante, permitió un importante desarrollo del comercio, de actividades de transporte de mercancías realizadas por los arrieros y la existencia de un número considerable de posadas, ventas y mesones.

Otro factor que potenció el comercio fue la relativa cercanía de Madrid, un gran centro de consumo e importador de alimentos. La fuerte demanda de la capital posibilitó el desarrollo de una agricultura orientada al mercado especializada, además de en los cereales como buena parte de Castilla, en productos de mayor rentabilidad como el vino o el azafrán.

Por último, gracias a los cuadernos también podemos detectar una pequeña industria principalmente dedicada a la transformación de los productos agrícolas y ganaderos producidos en la zona: fabricación de vinos y aguardientes, fábricas de jabón, mataderos, prensas y molinos, etc.

Nos centraremos a continuación en el sector agrícola ya que consideramos que es en el que más interesantes conclusiones se pueden obtener a partir de la información registrada en los cuadernos.

El cultivo de cereales como el trigo, la cebada o el centeno era la principal fuente de ingresos en el sector agrícola de Manzanares en 1820. Generaba una renta de 556.845

reales, que representaba un 38,60% del total de rentas provenientes de la agricultura (Tabla 3).

Tabla 3
Rentas de la agricultura en Manzanares en 1820

| Cultivos | Renta | |
|---|------------------|---------------|
| | Reales | % |
| Cereales | 556.845 | 38,60 |
| Vid | 373.893 | 25,92 |
| Azafrán | 112.005 | 7,76 |
| Cultivos de las huertas | 71.882 | 4,98 |
| Aceite | 53.763 | 3,73 |
| Patatas | 11.030 | 0,76 |
| Hortalizas, legumbres, frutas y otros | 4.975 | 0,34 |
| Cultivos en otras tierras sin especificar | 63.561 | 4,41 |
| Pastos de la dehesa de Moratalaz | 56.578 | 3,92 |
| Producto de las eras | 20.158 | 1,40 |
| Producto de las tierras arrendadas | 102.050 | 7,07 |
| Salarios (obradas ⁴) | 15.728 | 1,09 |
| Total | 1.442.468 | 100,00 |

Fuente: Archivo Municipal de Manzanares. Cuaderno General Riqueza 1820.

Aunque el cereal fuese el principal cultivo en Manzanares es destacable el sorprendente peso que tenían otros cultivos como la vid, el azafrán, el olivo o las huertas. Entre todos ellos sumaban rentas que ascendían a 611.543 reales, que suponían un 42,40% del total del sector. Pero antes de sacar conclusiones es necesario comparar estos datos de rentas totales con otras magnitudes como, por ejemplo, la superficie cultivada⁵ (Tabla 4).

⁴ El diccionario de la Real Academia define obrada como la labor que en un día hace una persona cavando la tierra o una yunta arándola. Recordemos que el cuaderno de 1820 no recoge los salarios pagados a los jornaleros.

⁵ En el Cuaderno de Contribución Territorial de 1821 hay rentas por valor de 110.296 reales (un 11% del total), especialmente en el apartado dedicado a contribuyentes no residentes en Manzanares, para las que no se especifica el tipo de tierra, ni la extensión. Estas tierras, por tanto, no se han recogido en la tabla 4, por lo que la superficie realmente cultivada sería mayor que las 25.949 hectáreas. En el Catastro de la Ensenada la superficie del término municipal era de 54.061 hectáreas, pero incluye tierras para pastos e incultas y dos despoblados cuyas tierras fueran posteriormente repartidas entre Manzanares y otros pueblos vecinos.

Tabla 4
Superficie cultivada en Manzanares en 1821

| Cultivo | Tipo de tierra | Hectáreas | % | Número de plantas |
|----------------|-----------------------|------------------|---------------|--------------------------|
| Cereal | Tierra calma | 22.359 | 86,16 | |
| | Quiñones | 585 | 2,25 | |
| | Tierra de vega | 175 | 0,67 | |
| Vid | | 1.176 | 4,53 | 1.826.444 |
| Azafrán | | 109 | 0,42 | |
| Huertas | | 768 | 2,96 | |
| Olivos | | 759 | 2,93 | 58.936 |
| Otros | | 19 | 0,07 | |
| Total | | 25.949 | 100,00 | |

Fuente: Archivo Municipal de Manzanares. Cuaderno Contribución Territorial 1821.

La comparación de los datos de renta generada y superficie cultivada muestran aparentes contradicciones. Podríamos considerar que las tres primeras entradas de la tabla 4 (tierra calma, quiñones y tierra de vega) se corresponderían con tierras dedicadas principalmente al cereal y a pastos para la ganadería. Entre los tres tipos suman 23.118 hectáreas que suponen más de un 89% de la superficie cultivada. Siendo generosos en la interpretación de los datos podríamos asignar a estas tierras las rentas identificadas como cereal (556.845 reales), arrendamientos (102.050 reales), pastos de la dehesa de Siles (56.578 reales) y aquellas procedentes de tierras en las que no se especifica el tipo de cultivo (63.561 reales). Sumando estas partidas, la renta generada ascendería a 779.034 reales, lo que supondrían tan sólo el 54% del total del sector. Por tanto, con una interpretación muy generosa en la parte de los ingresos tendríamos que el 89% de la superficie generaba sólo el 54% de la renta.

En el extremo contrario, la vid con un 4,53% de la superficie suponía un 25,92% de la renta y el azafrán, ocupando tan sólo un 0,42% de la superficie, generaba un 7,07% de todas las rentas del sector agrícola. La explicación a estos datos está en las rentabilidades tan dispares de los diferentes cultivos. Frente a unas rentas por hectárea

inferiores a 9 reales en las grandes fincas de cereal de secano, denominadas tierra calma, existían rentabilidades de 306 reales para la vid y 480 para el azafrán (tabla 5).

Tabla 5
Rentabilidad por hectárea en Manzanares en 1821

| Tipo de tierra \ Cultivo | Rentabilidad (reales/hectárea) |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| Tierra calma | <= 9 |
| Quiñones | entre 31 y 112 |
| Tierra de vega | entre 75 y 112 |
| Azafrán | 480 |
| Vid | 306 |
| Olivar | 226 |
| Huerta | 109 |

Fuente: Archivo Municipal de Manzanares. Cuaderno Contribución Territorial 1821.

En este punto los cuadernos revelan una situación que hasta ahora había pasado muy desapercibida. Tradicionalmente se ha considerado que la vid fue un cultivo menos importante en La Mancha hasta el boom de finales del siglo XIX, provocado por la plaga de filoxera en Francia que permitió la exportación masiva de vinos al país vecino. Estos análisis se basaban en la escasa superficie plantada y, en el caso concreto de Manzanares, en fuentes, como el Diccionario Geográfico de Madoz de 1844, que a tenor de estos datos se revelan equivocadas y que infravaloraban la superficie de viñedo. Según Madoz, en Manzanares únicamente se cultivaban 689 hectáreas de vid. Esta cantidad representa un 39% menos que las 1.176 hectáreas de viñedos recogidas en los cuadernos dos décadas antes. Además, debemos recordar que al ser éstos últimos una información de carácter fiscal nos hace suponer que, probablemente, la superficie de viñedos fuese mayor ya que los contribuyentes intentarían ocultar o infravalorar sus cultivos más rentables para reducir su carga tributaria. Si atendemos a estos nuevos datos de superficie cultivada y, sobre todo, a la renta que generaban debemos concluir que la vid tenía mucha más importancia en la economía de principios del XIX, al menos en Manzanares y

probablemente en otros pueblos de La Mancha, que la que hasta ahora se le había concedido.

Adicionalmente, buena parte de la producción de vino y azafrán se comercializaba fuera de los mercados locales lo que acentuaba la importancia de estos cultivos en la economía manzanareña, al ser una fuente de entrada de dinero y favorecer el desarrollo de otras actividades como el comercio o el transporte. Este flujo de dinero generado por el comercio del vino y del azafrán tendría un efecto especialmente dinamizador de la economía local en un periodo, como los años veinte del siglo XIX, caracterizado por la escasez de moneda. La falta de numerario estrangulaba en este periodo de forma generalizada la actividad económica en toda España.

Para evaluar correctamente el impacto del viñedo en la economía manzanareña vamos a calcular el volumen de las cosechas y qué parte de ésta podría ser realmente dedicada a la comercialización, una vez satisfechas las necesidades locales. En los cuadernos no hay información sobre la productividad de los cultivos por unidad de superficie, por tanto, para poder estimar el volumen de las cosechas utilizaremos las respuestas al Catastro de Ensenada de varios pueblos de la provincia de Ciudad Real. En general, las productividades que se recogen en el Catastro de Ensenada son muy bajas y hay grandes diferencias entre poblaciones vecinas. Calculando productividades medias con los datos declarados en Manzanares y en otras poblaciones vecinas como Membrilla, Valdepeñas y Daimiel y considerando que la calidad de los viñedos en 1821 en Manzanares guardaría la misma proporción que la recogida en el Catastro de Ensenada, tendríamos que por cada hectárea de superficie plantada de vid se producirían tan sólo 31,174 arrobas de vino (502,31 litros).⁶ Si por el contrario utilizamos la productividad de

⁶ A partir de las respuestas al interrogatorio general del Catastro de Ensenada en Manzanares, Membrilla, Valdepeñas y Daimiel se han obtenido estas productividades medias por fanega:

Fanega de primera calidad: 35,9 arrobas de vino.

Fanega de segunda calidad: 24,3 arrobas de vino.

Valdepeñas, la más alta y posiblemente más realista, tendríamos que la productividad por hectárea de viñedo en Manzanares ascendería a las 41,152 arrobas (663,08 litros). Operando con ambas productividades, las 1.176 hectáreas de viñedos de Manzanares en 1821 producirían entre 36.661 y 48.395 arrobas anuales.

Incluso los datos obtenidos utilizando la productividad superior de Valdepeñas arrojan un resultado excesivamente conservador si lo comparamos con las Descripciones del Cardenal Lorenzana de 1789. En esta última fuente se estimaba una producción para Manzanares de 50.000 arrobas de vino.

En cualquier caso, aunque tengamos dudas sobre la bondad de los datos calculados, nos van a permitir obtener conclusiones claras sobre la importancia del viñedo. En primer lugar, estimando un precio medio del vino por arroba de 18 reales⁷, el valor de mercado de esta cosecha rondaría entre los 660.000 y los 871.000 reales, cantidades muy relevantes para la economía local. En segundo lugar, si comparamos la producción con el consumo concluiremos que buena parte de la cosecha debería destinarse a la comercialización en mercados más lejanos como Madrid, Extremadura o Levante. Según el número de manzanareños en edad adulta (sobre el 50% de la

Fanega de tercera calidad: 12,1 arrobas de vino.

Adicionalmente, en las repuestas de Manzanares se indica la calidad de las tierras cultivadas con vid:

140.000 vides en tierras de primera calidad (17,50% del total).

250.000 vides de tierras de segunda calidad (31,25% del total).

410.000 vides en tierras de tercera calidad (51,25% del total).

Con las productividades medias y considerando que la calidad de las tierras guardaría la misma proporción en 1821 calculamos la siguiente productividad:

$35,9 * 17,50\% + 24,3 * 31,25\% + 12,1 * 51,25\% = 20,075$ arrobas de vino por fanega = 31,174 arrobas de vino por hectárea.

7 Las fuentes con las que se ha estimado el precio medio de la arroba de vino en Manzanares son:

- En el modelo 1 de los Cuadernos Generales de Riqueza de 1818 de Toledo se establecía un precio durante el quinquenio 1813-1817 de 22 reales.
- En protocolos notariales de Manzanares de 1820 se valora la arroba de vino claro a 14 reales.
- En la *Gaceta de Madrid* del 12 de julio 1827 se publica que el precio por arroba en Manzanares estaba entre los 16 y 20 reales

población⁸) y el consumo medio por adulto (55 litros por año) (PALACIO ATARD, 1988: 74), podemos concluir que las necesidades locales sólo suponían entre un 30% y un 35% de la producción.

La comparación de los cuadernos con el Catastro de la Ensenada también nos permite obtener interesantes conclusiones sobre la evolución de los cultivos. En el caso de la vid, en las repuestas al interrogatorio general del Catastro se indica que en 1752 había 800.000 cepas plantadas en Manzanares. Sin embargo, partir de los resúmenes de las propiedades de eclesiásticos y seculares incluidos en los legajos 538 y 706 del Catastro de Ensenada se obtiene una cifra de vides mayor que se eleva hasta 1.186.277 cepas. Aun utilizando esta segunda cantidad, se aprecia en 1821 un notable incremento del viñedo de un 54%. En el caso del azafrán, las repuestas del interrogatorio general del Catastro de la Ensenada sitúan la superficie cultivada en 28 hectáreas y los resúmenes de propiedades de eclesiásticos y seculares aumentan esta cantidad a 38 hectáreas. De nuevo, ambas cantidades son muy inferiores a los datos de 1821, que ascendían a las 109 hectáreas

Podríamos afirmar que, en general, en el periodo comprendido entre la segunda mitad del siglo XVIII y las dos primeras décadas del XIX se incrementó la superficie de tierra dedicada a los cultivos más rentables. Este aumento es destacable teniendo en cuenta que se produjo en un contexto de crecimiento demográfico en el siglo XVIII y, por tanto, de una mayor competencia por el uso de la tierra para abastecer de alimentos a la creciente población. El aumento de la superficie de vid y azafrán en Manzanares podría haberse acelerado en los convulsos años de principios el siglo XIX, ya que éste fue un fenómeno general en toda España. La Guerra de la Independencia, en este aspecto, tuvo un efecto sorprendentemente positivo ya que los agricultores aprovecharon el caos

⁸ En la actualidad, países como Malawi o Zambia, que tienen una tasa de natalidad similar y una esperanza de vida superior a la de Manzanares en 1820 (MAESO BUENAMAÑANAS: 2020), tienen alrededor de un 50% de su población mayor de edad. Por tanto, es un cálculo conservador suponer que Manzanares en 1820 también tuviese este porcentaje de población en edad adulta

provocado por la invasión napoleónica para ocupar tierras comunales y baldíos y, además, los ayuntamientos tuvieron que recurrir a la venta de tierras municipales para hacer frente a los gastos extraordinarios causados por el conflicto bélico (SEBASTIÁN AMARILLA: 2004). Este aumento de tierras en propiedad contribuiría a la expansión de los cultivos más rentables que requiriesen fuertes inversiones. Por ejemplo, en el caso de la vid, además de la inversión inicial para preparar el terreno y plantar las cepas, durante los tres primeros años la uva no sirve para obtener vino. Para que un agricultor decidiera invertir en viñedo era condición necesaria que la tierra fuera de su propiedad y que, por tanto, pudiera tener la seguridad de mantener las viñas hasta que fueran productivas y pudiera recuperar la inversión.

Analizaremos a continuación otras interesantes estadísticas que nos proporcionan información, en esta ocasión, sobre las personas que con su trabajo y esfuerzo sacaban adelante año tras año las cosechas: propietarios, labradores y jornaleros. Empezaremos con la distribución de los cultivos según el nivel de renta (tabla 6).

Tabla 6
Porcentaje de renta obtenida de cada cultivo según el nivel de renta de los contribuyentes en Manzanares en 1820

| Nivel de renta | % renta obtenida del azafrán | % renta obtenida de la vid | % renta obtenida del cereal |
|------------------------------|------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| menos de 250 reales | 21,02 | 1,46 | 2,13 |
| entre 250 y 500 reales | 14,04 | 4,51 | 3,43 |
| entre 500 y 750 reales | 13,55 | 9,23 | 5,80 |
| entre 750 y 2.000 reales | 3,89 | 11,90 | 11,75 |
| entre 2.000 y 3.000 reales | 2,93 | 14,27 | 18,38 |
| entre 3.000 y 5.000 reales | 1,47 | 17,41 | 19,84 |
| entre 5.000 y 10.000 reales | 2,80 | 14,61 | 26,38 |
| entre 10.000 y 15.000 reales | 2,84 | 16,93 | 19,84 |
| entre 15.000 y 30.000 reales | 1,74 | 9,50 | 36,12 |
| entre 30.000 y 50.000 reales | 1,02 | 2,68 | 19,54 |

Fuente: Archivo Municipal de Manzanares. Cuaderno General de Riqueza 1820.

El azafrán es sin duda el cultivo por excelencia de los más desfavorecidos. Este cultivo se realizaba en pequeñas parcelas, normalmente arrendadas por pequeños labradores o jornaleros. Las tareas de plantación y recolección se realizaban gracias al trabajo de todos los miembros familia, aprovechando los periodos de tiempo en los que no tenían otras ocupaciones. La recolección era especialmente intensa en cuanto a fuerza de trabajo requerida, ya que la flor debía ser desbriznada en el mismo día en el que fuera cortada. Esto implicaba que, desde los más pequeños hasta los más ancianos de la familia, colaborasen en estas tareas, siendo necesario recurrir en ocasiones a vecinos y amigos.

Para estas familias, el azafrán era un complemento fundamental que permitía mejorar su precaria situación económica. La alta rentabilidad del cultivo permitía que con fincas muy pequeñas se obtuviesen unos altos ingresos. Con sólo media hectárea de azafrán podían obtener una renta superior al salario anual de uno de los miembros de la familia que trabajase como sirviente.



Ilustración 4. Escena familiar, con aire festivo, durante el desbrizne del azafrán.

Los datos de Manzanares corroboran estas afirmaciones. La mayor parte de las fincas cultivadas de azafrán no superaban las 2 hectáreas de extensión y más de un 90% se explotaba por arrendatarios. Para aquellos vecinos cuya renta era inferior a los 250 reales anuales, el azafrán representaba un 21% de sus rentas y este porcentaje bajaba considerablemente según mejoraba la posición económica de los manzanareños. Para los vecinos más acaudalados el azafrán aportaba poco más de un 1% de su renta total.

El azafrán también era empleado por los grandes propietarios para fidelizar a sus trabajadores. Era frecuente que cedieran pequeñas parcelas a sus trabajadores en arrendamiento, o incluso de forma gratuita, para completar de esta forma su reducido salario y vincularles laboralmente. Otra función social del azafrán era facilitar económicamente el comienzo de nuevas familias, ya que no era infrecuente que los padres cediesen alguna parcela como dote para sus hijos (LUCAS PICAZO, 2018:153-159).

Si el azafrán era el cultivo por excelencia de los menos pudientes, podríamos designar a la vid como la plantación más característica de las clases medias. Aquellos que tenían una extensión de tierras reducida, pero cierta capacidad de inversión, apostaban por la vid por su alta rentabilidad y menor exigencia en cuanto a mano de obra que el azafrán. La vid representa una mayor aportación entre aquellos vecinos cuya renta estaba entre los 750 reales y los 15.000, llegando en algunos tramos a suponer más de un 17% de la renta total.

Un buen ejemplo de un vinicultor de clase media lo tenemos con José Gómez Pardo. En 1820 su renta total ascendía a 2.877 reales, obteniendo 800 reales de un oficio que no se especifica. Además, poseía 20,3 hectáreas de tierra de las que 12,9 hectáreas se correspondían a tierra calma por las que obtenía 90 reales, también tenía un quiñón de 1,6 hectáreas que le generaba 120 reales y, por último, unas 5,5 hectáreas con 4.000 vides y 140 olivas. Esta última propiedad le generaba nada menos que 1.280 reales. Si las 12,9

hectáreas de tierra de calma las hubiera tenido también plantadas de vid y olivo su renta total se habría más que doblado, llegando a los 6.444 reales. Es evidente que José Pardo tendría un gran incentivo económico para convertir progresivamente en viñedos, según le permitiese su economía y las características físicas de sus tierras, las 12,9 hectáreas de cereal que tan bajas rentas le aportaban.

Que el viñedo fuese la opción preferida de las clases medias, no significa que los mayores propietarios no apostasen por la vid, sino que la importancia de este cultivo se diluía por las enormes extensiones de tierras que poseían dedicadas al cereal. Por ejemplo, Donato Quesada, el vecino más acaudalado de Manzanares en 1820 con 44.592 reales de renta, tenía plantadas 20.000 vides, siendo el cuarto mayor viticultor de la localidad. Sin embargo, la vid sólo representaba un 9% de sus rentas totales ya sus extensas propiedades incluían 867 hectáreas de tierra calma, otras 50 hectáreas de huertos y quiñones, ganados, posadas, censos, etc.

En general, cuantas menos tierras poseían los manzanareños más las optimizaban con cultivos más productivos. Los grandes propietarios, aunque también invertían en los cultivos de alta rentabilidad, obtenían sus mayores rentas del cereal por la enorme extensión de sus propiedades, llegando a representar para los vecinos en el intervalo entre los 15.000 y 30.000 reales más de un 36% de sus rentas totales.

Otra importante estadística que nos permitirá caracterizar a los agricultores manzanareños es la propiedad de la tierra. En 1821 había, entre vecinos y forasteros con tierras en la localidad, 761 propietarios. Esto significa que de los 1.240 contribuyentes con rentas por agricultura en 1820 más de un 61% tenían tierras en propiedad. Podemos concluir que, sorprendentemente, Manzanares tenía una estructura de propiedad muy alejada del latifundismo presente en otras zonas de la provincia o del sur de España. Por ejemplo, en Andalucía, según el censo de 1797, sólo había un 7% de propietarios y un

12% de colonos y arrendatarios (SÁNCHEZ JIMÉNEZ, 1994). Por el contrario, encontramos más semejanzas con Manzanares en los datos de La Rioja Alavesa de 1802. En esta zona de llanura del norte de España, con también importante presencia del viñedo, había un 56,2% de propietarios, un 13% de arrendatarios y un 30,7% de jornaleros (ANDRÉS UCENDO, 1996).

Realizadas estas consideraciones sobre el elevado número de propietarios en Manzanares es necesario matizar estos datos con el análisis de la distribución de la tierra. Sobre los 761 propietarios hemos conseguido determinar la superficie de sus propiedades en 702 casos, lo que nos proporciona una visión detallada de la estructura de propiedad.

Tabla 7
Superficie de tierra en propiedad y rentas medias obtenidas de la agricultura en Manzanares en 1821

| Grupo | Propietarios | | Tierra (%) | Superficie (hectáreas) | Prop. | Renta media agricultura (reales) |
|--------------|--------------|------------|------------|------------------------|------------|----------------------------------|
| | Nº | % | | | | |
| I | 304 | 43,30 | 1,61 | menos de 1,5 | 174 | 210 |
| | | | | entre 1,5 y 3 | 130 | 464 |
| II | 227 | 32,34 | 5,72 | entre 3 y 6 | 113 | 776 |
| | | | | entre 6 y 9 | 58 | 1.202 |
| | | | | entre 9 y 12 | 34 | 966 |
| | | | | entre 12 y 15 | 22 | 1.319 |
| III | 131 | 18,66 | 23,17 | entre 15 y 25 | 39 | 1.599 |
| | | | | entre 25 y 50 | 45 | 1.723 |
| | | | | entre 50 y 150 | 47 | 2.564 |
| IV | 40 | 5,70 | 69,50 | entre 150 y 300 | 23 | 5.163 |
| | | | | entre 300 y 500 | 8 | 7.669 |
| | | | | entre 500 y 1.000 | 4 | 10.411 |
| | | | | entre 1.000 y 1.500 | 3 | 14.987 |
| | | | | más de 1.500 | 2 | 30.257 |
| Total | 702 | 100 | 100 | | 702 | |

Fuente: Archivo Municipal de Manzanares. Cuaderno de la Contribución Territorial de 1821.

Si realizamos un análisis de estos datos exclusivamente por la superficie en propiedad llegaríamos a una conclusión evidente de que, a pesar de la existencia de muchos propietarios, habría una gran desigualdad ya que el 43,30% de los agricultores

sólo poseían un 1,61% de la superficie (grupo I de la tabla 7), mientras que los grandes terratenientes, que sólo representaban un 5,70%, acumulan un 69,50% de todas las tierras (grupo IV). Sin embargo, si en este análisis incluimos las rentas medias obtenidas por cada colectivo comprobamos que el mejor aprovechamiento de la tierra de los pequeños y medianos labradores, que apostaban por cultivos más rentables, reducía las enormes diferencias que a priori podrían suponerse respecto a los grandes propietarios. Por ejemplo, la renta media de los labradores con superficies entre 12 y 15 hectáreas era de un 51% de la renta de los propietarios que poseían entre 50 y 150 hectáreas. Esto supone que teniendo entre 4 y 10 veces más superficie sólo consiguen obtener aproximadamente el doble de renta.

Los grupos II y III, si atendemos las rentas medias obtenidas entre los 776 y 2.564 reales anuales, podríamos considerarlos a grandes rasgos como clase media, aunque con evidentes diferencias entre ellos. Consideraríamos como clase media desde labradores que subsisten con dificultades en los años de malas cosechas, hasta aquellos que gozarían de una situación económica desahogada. Los primeros tendrían que completar sus ingresos trabajando en momentos puntuales como jornaleros o realizando obras en caso de poseer mulas, mientras los segundos tendrían que recurrir a mano de obra asalariada para sacar adelante sus explotaciones. Entre ambos grupos suman un 49% de todos los propietarios y pensamos que es un elemento claramente diferenciador de Manzanares frente a otras poblaciones cercanas. La existencia de una considerable cantidad de medianos propietarios y el acceso generalizado a la tierra se mantuvo hasta el siglo XX⁹.

⁹ En el censo de 1911 el número de asalariados agrícolas (gañanes, jornaleros o pastores) en Manzanares era de un 36,76% frente a cifras que rondaban el 70% en poblaciones cercanas como Valdepeñas, Tomelloso o Puertollano. En este mismo censo se identifican hasta casi un 20% de pequeños y medianos labradores y ganaderos en Manzanares frente a cifras inferiores al 5% en Alcázar de San Juan, Ciudad Real o Puertollano y de apenas un 2% en Tomelloso y de un 1,5% en Valdepeñas (BARREDA FONTES, 1986: 459-525).

La reducida extensión de tierras municipales o de la Iglesia evitó que los procesos desamortizadores alteraran significativamente el amplio acceso a la propiedad en Manzanares¹⁰.

En el grupo IV se englobarían los grandes terratenientes, tan sólo 40 personas, que acumulaban una enorme cantidad de tierra equivalente al 69,50% del total. El mayor terrateniente en 1821, Juan Merino, era propietario de 2.231 hectáreas de las cuales la inmensa mayoría (2.162 hectáreas) eran tierras calmas, con bajísimas rentabilidades que no llegaban a los 9 reales por hectárea. En el caso de Juan Merino vemos, de nuevo, un ejemplo de gran propietario cuya principal dedicación es el cereal, ya que es la forma más barata y la que menos inversión requiere para explotar su enorme patrimonio. En cualquier caso, la preferencia casi obligada por el cereal no significa que no invirtiese en cultivos más rentables como la vid o el olivo ya que obtenía de éstos casi un tercio de su renta.

Otro dato relevante que es conveniente destacar respecto a los grandes propietarios y que rompe los tópicos de terratenientes absentistas que arriendan la mayor parte de sus tierras es que la mayor parte de sus rentas por agricultura las obtenían de tierras que explotaban directamente. En el caso de Juan Merino en 1820 sólo un 20% de sus rentas agrícolas provenía de arrendamientos. Si realizamos el cálculo con los diez mayores propietarios el porcentaje de renta proveniente de arrendamientos baja al 12%.

CONCLUSIONES

¹⁰ Entre 1836 y 1910 sólo se vendieron en Manzanares, en los diferentes procesos desamortizadores, 4.450 hectáreas equivalentes a un 9% del término municipal. Estas cifras contrastan con los datos conjuntos de la provincia de Ciudad Real. En este mismo periodo se vendieron fincas rústicas equivalentes al 38,3% de la superficie total provincial, llegando en algunas poblaciones, como Puertollano, a venderse el 78,2% del término municipal y en poblaciones más cercanas a Manzanares, como Almagro, el 43,3% (DEL VALLE CALZADO, 2014: 92-97 y 376-378).

Con el análisis realizado del sector agrícola de Manzanares a partir de la información contenida en los catastros de Garay y Canga Argüelles hemos intentado poner de manifiesto el potencial de estas fuentes para el estudio de la economía, y especialmente del sector agrario, de principios del siglo XIX. En cuanto al sector agrícola de Manzanares, una vez repasadas las principales magnitudes, podemos terminar recopilando algunas ideas principales que en resumen nos muestran una visión un tanto optimista sobre la vitalidad de este sector en relación a lo que podría esperarse de una población del sur de España en esta época. Es cierto que la mayor parte de las tierras se dedicaban a cultivos de cereales de secano de bajísima rentabilidad, pero también lo es que coexistía con una agricultura de la vid y del azafrán de alta rentabilidad y orientada al mercado. También podríamos lamentarnos por la enorme cantidad de tierra que atesoraban unas pocas familias, pero al mismo tiempo existía una masa de pequeños y medianos propietarios que, gracias a su apuesta por cultivos rentables, obtenían unas rentas que propiciaba la existencia de una clase media poco habitual en la época en el sur de España. La Iglesia u otras instituciones públicas poseían pocas propiedades en la localidad, lo que permitió que los grandes procesos desamortizadores del siglo XIX no tuvieran un impacto especialmente negativo sobre la estructura de propiedad. También apreciamos un aumento de la superficie dedicada a cultivos más rentables respecto a los datos recogidos en el Catastro de Ensenada, lo que implica que existió cierto margen para que los agricultores mejorasen su nivel de vida. En el caso de los grandes terratenientes podemos afirmar que, lejos de los tópicos, la mayoría explotaban directamente sus tierras y también apostaban por mejorar la rentabilidad de sus explotaciones, invirtiendo en plantaciones de viñedo.

BIBLIOGRAFÍA

ANDRÉS UCENDO, JOSÉ IGNACIO (1996): “La distribución de la tierra en la provincia de Álava a través del censo de 1802”, en *Gerónimo Uztariz*, 12, pp. 51-64.

BARREDA FONTES, JOSÉ MARÍA (1986): *Caciques y electores*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 558 pp.

BRINGAS GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL (2003): “Un catastro poco conocido: el apeo y valuación general de Martín de Garay, 1818-1820”, en *CT Catastro*, 47, pp. 143-157.

BRINGAS GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL (2008): “Estructura documental de los Cuadernos Generales de Riqueza de Martín de Garay, 1818-1820”, en *CT Catastro*, 64, pp. 79-110.

BRINGAS GUTIÉRREZ, MIGUEL ÁNGEL (2017): “Valoración catastral de la propiedad urbana en una ciudad española. El apeo de casas y edificios de Logroño 1818-1820”, en *CT Catastro*, 91, pp. 83-114.

DEL VALLE CALZADO, ÁNGEL RAMÓN (2014): *El liberalismo en el campo. Desamortización y capitalismo agrario en la provincia de Ciudad Real. 1855–1910*. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 360 pp.

FONTANA LÁZARO, JOSEP (2002): *La quiebra de la monarquía absoluta (1814-1820)*. Barcelona, Editorial Crítica, 432 pp.

HERNÁNDEZ ANDREU, JUAN (2009): *Orígenes de la fiscalidad española contemporánea en España. La reforma de Garay (1817-1818)*. Las Rozas, Delta Publicaciones, 366 pp.

LUCAS PICAZO, MIGUEL (2018): “El cultivo del azafrán como estrategia doméstica en los pueblos latifundistas de La Mancha”, en *Homenaje a Carmina Useros Cortés*, pp. 153-159.

MAESO BUENASMAÑANAS, MIGUEL ANGEL (2020): “Historia de Manzanares”. [Disponible en red: <https://www.manzanareshistoria.es>]. [Fecha de consulta: 28/02/2021].

MAESO BUENASMAÑANAS, MIGUEL ANGEL (2020): “Manzanares hace 200 años: salud pública y demografía. La delgada línea entre la vida y la muerte”. [Disponible en red: <https://www.manzanareshistoria.es/2020/04/manzanares-hace-200-anos-salud-publica.html>]. [Fecha de consulta: 28/02/2021].

SEBASTIÁN AMARILLA, JOSÉ ANTONIO (2004): “La agricultura española y el legado del Antiguo Régimen (1780-1855)”, en *El legado económico del Antiguo Régimen en España*, pp. 147-186.

VALOR BRAVO, DIEGO (2013): *Las infantas-comendadoras. Modelo de gestión del patrimonio de las Órdenes Militares*. Madrid, Universidad Rey Juan Carlos, 950 pp.

PALACIO ATARD, VICENTE (1988): *La alimentación en Madrid en el siglo XVIII y otros estudios madrileños*. Madrid, Real Academia de la Historia, 272 pp.